

Santiago de Cali, Noviembre 18 de 2024

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
DRA. LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
SECRETARIA DE EDUCACION
ORDENADORA DEL GASTO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 4143.010.26.1.1315-2024. OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LAS IEO SANTA CECILIA SEDE INMACULADA BATACLAN, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE SIMON BOLIVAR Y HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO".

ASUNTO: SOLICITUD ADICION DE RECURSOS PARA INTERVENTORIA.

Cordial saludo.

Por medio de la presente se informa que mediante oficio con fecha 15 de noviembre de 2024, la contratista del contrato de obra No. 4143.010.26.1.1319-2024, solicitó a la interventoría una adición de recursos por un valor de \$27.542.925, con base en las siguientes consideraciones:

1. En la institución educativa **Santa Cecilia sede Bataclán**, con el fin de construir un muro de contención en la parte posterior, se requieren más cantidad de acero de refuerzo, el cual es necesario técnicamente de acuerdo al diseño estructural, igualmente una vez se terminen las obras proyectadas y debido al deterioro se requiere estucar internamente los muros para brindar un mejor acabado a la institución, los recursos adicionales requeridos son **\$6.123.319**.
2. En la institución educativa el **Hormiguero sede Tulia Borrero Mercado**, debido al rediseño que tuvo el tanque séptico se incrementaron cantidades de localización, excavación, solados, tanque enterrado en concreto, impermeabilizante, rellenos, retiros de saldos, rellenos con piedra para lecho filtrante, igualmente se requiere instalar enchapes adicionales en las baterías sanitarias, mesón para lavamanos exterior y una trampa de grasas adicional en acero inoxidable, la cual se instalará en el lava-ollas, los recursos adicionales requeridos son **\$17.056.984**.
3. En la institución educativa **Juana de Caicedo y Cuero sede Simón Bolívar**, debido al cambio de la altura proyectada en los muros de contención, la cual varió del nivel +1.60 al nivel +1.80, respecto al nivel 0+000 ubicado en el andén exterior, se incrementó la cantidad del concreto para muros de contención, obra fundamental para la construcción de la rampa de entrada, los recursos adicionales requeridos son **\$4.362.622**.

4. El valor total de la adición para el contrato de obra suma un valor de **\$27.542.925**, equivalente al **3,88%** con respecto al valor total.

De acuerdo a las consideraciones expuestas por la contratista de la obra, la interventoría avaló la solicitud de adición de recursos al contrato de obra y formalmente solicitó a la entidad se realicen todos los trámites administrativos y jurídicos necesarios para adicionar si es posible los recursos al contrato de obra No. 4143.010.26.1.1319-2024.

De acuerdo a lo anterior, igualmente la interventoría solicita a la entidad se adicionen recursos al contrato de interventoría en igual proporción de la adición del contrato de obra, que para el caso del contrato de interventoría el 3,88% equivale a **\$1.139.172**.

Por todas las razones expuestas anteriormente formalmente se solicita a la entidad se realicen todos los trámites administrativos y jurídicos necesarios para adicionar si es posible los recursos al contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.1315-2024, por un valor de **\$1.139.172**.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,



ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Copia: ARQ. FRANCI LUZ TORO JIMENEZ – SUPERVISION SECRETARÍA DE EDUCACION

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACION.
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO No. 4143.010.26.1.1315-2024
CONTRATISTA	ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 76.311.876-6. C.C # 76.311.876
OBJETO	"REALIZAR INTERVENTORIA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS IEO SANTA CECILIA SEDE INMACULADA BATACLAN, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE SIMÓN BOLÍVAR Y HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO".
VALOR INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$29.360.096).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/07/2024
FECHA DE INICIO	05/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIONES	UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/cte (\$1.139.172)
VALOR TOTAL A LA FECHA	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$30.499.268).
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/12/2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el día 25 de julio de 2024 se suscribió el CONTRATO No. 4143.010.26.1.1315-2024, entre DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y el contratista ALEX FERNANDO BOTERO con C.C No. 76.311.876, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS IEO SANTA CECILIA SEDE INMACULADA BATACLAN, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE SIMÓN BOLÍVAR Y HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO".
2. Que el valor del Contrato es por la suma de: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$29.360.096).
3. Que el contrato objeto de esta modificación tiene fecha de inicio el día cinco (05) de septiembre de 2024 y fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
4. Que mediante oficio con fecha 15 de noviembre de 2024, la contratista del contrato de obra No. 4143.010.26.1.1319-2024, solicitó a la interventoría una adición de recursos por un valor de \$27.542.925, con base en las siguientes consideraciones:
 - En la institución educativa **Santa Cecilia sede Bataclán**, de acuerdo con el presupuesto inicial de la entidad, se proyectó para esta institución un valor de \$ 303.980.401 y se ofertó en dicha institución un valor de \$ 297.857.016, quedando un saldo de \$ 6.123.319, el cual se puede utilizar para la ejecución de actividades complementarias consistentes en darle mayor alcance a la obra y embellecimiento de los acabados de las aulas intervenidas.
 - En la institución educativa el **Hormiguero sede Tulia Borrero Mercado**, una vez realizada la excavación donde se ubicaría el pozo séptico, se requirió optimización del sistema de tratamiento por las condiciones del terreno, lo que conllevó a modificar las dimensiones del tanque en cuanto a mayor ancho y menor altura, y reemplazar el filtro Fitopedológico por un campo de infiltración, lo que conllevó a mayores cantidades de localización, enchape cerámico, excavación tierra a mano, tanque enterrado concreto, relleno material sitio manual, retiro de saldos en sitio, relleno lecho filtrante piedra de río, suministro de trampa de grasas, cerámico piso-pared, tubería 4" perforada, los recursos adicionales requeridos son \$ **17.056.984.**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

- En la institución educativa **Juana de Caicedo y Cuero sede Simón Bolívar**, al momento de hacer las excavaciones el suelo encontrado no cumplió con las condiciones técnicas para soportar los muros proyectados, por lo que se debió realizar una excavación de 20 cm adicionales, por lo cual, se requiere de mayores cantidades de concreto
- 5. Que el valor total de la adición para el contrato de obra suma un valor de **\$27.542.925**, equivalente al **3,88%** con respecto al valor total.
- 6. De acuerdo a las consideraciones expuestas por la contratista de la obra, la interventoría avaló la solicitud de adición de recursos al contrato de obra y formalmente solicitó a la entidad se realicen todos los trámites administrativos y jurídicos necesarios para adicionar si es posible los recursos al contrato de obra No. 4143.010.26.1.1319-2024.
- 7. De acuerdo a lo anterior, igualmente la interventoría mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2024 solicitó formalmente a la entidad se realicen todos los trámites administrativos y jurídicos necesarios, para adicionar recursos al contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.1315-2024 en igual proporción de la adición del contrato de obra, que para el caso del contrato de interventoría el 3,88% equivale a **\$1.139.172**.
- 8. La adición solicitada cubrirá tanto los costos directos e indirectos del contrato de consultoría.
- 9. En concordancia con la Jurisprudencia del Consejo de Estado, los Conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del mismo tribunal, así como por la doctrina de los entes de control y entidades rectoras, se ha establecido que “la adición de actividad que se pretendan adicionar debe tener relación con el objeto del contrato inicialmente celebrado, pues de lo contrario se trataría de un nuevo acuerdo entre las partes el cual debería cumplir con todos los procedimientos de selección y contratación establecidos en la Ley”. Tal razón le asiste a la Secretaría de Educación en poder adicionar los recursos necesarios, ya que las actividades que se buscan agregar están intrínsecamente relacionadas para la interventoría de obras en la infraestructura física de las instituciones educativas, manteniendo una coherencia directa con el objeto del contrato inicial lo cual es necesario para la adecuada realización del objeto contractual.
- 10. Además, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) establece que “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)” y en el caso del presente contrato el presupuesto a adicionar cumple esta condición al no superar dicho porcentaje.
- 11. En consecuencia, Finalmente, la presente adición no causaría incumplimiento en el desarrollo del contrato, ni tampoco causaría un desequilibrio económico en la ejecución del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

contrato, toda vez que se cuenta con los recursos existentes para ejecutar las actividades del proyecto conforme a las subactividades necesarias para el cumplimiento del objeto.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR

Con base a lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva del contrato, garantizando los fines previstos por la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

En consecuencia, una vez estudiada la solicitud presentada por el contratista, la supervisión considera viable una adición de recursos al Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1315-2024, cuyo objeto es REALIZAR INTERVENTORIA DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LAS IEO SANTA CECILIA SEDE INMACULADA BATACLAN, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE SIMÓN BOLÍVAR Y HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO, por valor de **\$1.139.172.**



NOMBRE COMPLETO: FRANCI LUZ TORO JIMENEZ

CARGO: SUPERVISORA DEL CONTRATO

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2024.

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600010811
Fecha de Impresión 16.04.2024
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 16.04.2024
Fecha Venc CDP : 31.12.2024
Página: 1 de 1

Descripción: Adecuación de infraestructura Sedes Educ.Ofic.Cali

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 204.021.933 COP

Apropiación: 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030080008/BP260048801010101 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosDeLaConstrucción/Intervenciones (Mantenimi/Re

Proyecto: BP-26004880/1/01/01/01 Realizar el mejoramiento de las áreas es

Item: 2 Valor: 13.687.767 COP

Apropiación: 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030080008/BP260048801010102 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción//Inter

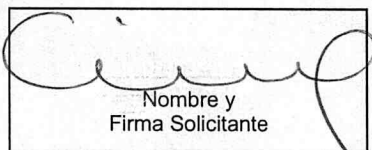
Proyecto: BP-26004880/1/01/01/02 Realizar la Interventoría al mejoramient

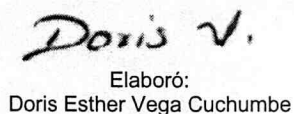
Historial de Documento:

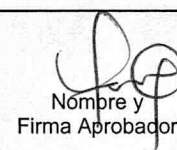
Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600010811	00001	Original	16.04.2024	204.021.933,00
3600010811	00002	Original	16.04.2024	13.687.767,00
Total:				217.709.700 COP

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS

Valor: 217.709.700 COP


Nombre y
Firma Solicitante


Elaboró:
Doris Esther Vega Cuchumbe


Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600010812	Fecha de Contabilización: 16.04.2024
Fecha de Impresión 16.04.2024	Fecha Venc CDP : 31.12.2024
Estado de Liberación Contabilizado	Página: 1 de 1
Dcto de Bloqueo:	

Descripción: Adecuación de infraestructura Sedes Educ.Ofic.Cali

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 217.162.798 COP

Apropiación: 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030080008/BP260048901010101 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosDeLaConstrucción//Intervenciones (Mantenimi/Re

Proyecto: BP-26004890/1/01/01/01 Realizar el mejoramiento de las áreas es

Item: 2 Valor: 15.201.396 COP

Apropiación: 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030080008/BP260048901010102 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción//Inter

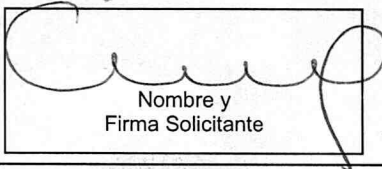
Proyecto: BP-26004890/1/01/01/02 Realizar la Interventoría al mejoramient

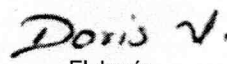
Historial de Documento:

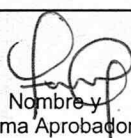
Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600010812	00001	Original	16.04.2024	217.162.798,00
3600010812	00002	Original	16.04.2024	15.201.396,00
Total:				232.364.194 COP

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTONOVENTA Y CUATRO PESOS

Valor: 232.364.194 COP


Nombre y
Firma Solicitante


Elaboró:
Doris Esther Vega Cuchumbe


Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600010821
Fecha de Impresión 16.04.2024
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 16.04.2024
Fecha Venc CDP : 31.12.2024
Página: 1 de 1

Descripción: Adecuación de infraestructura Sedes Educ.Ofic.Cali

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 303.980.401 COP

Apropiación: 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030080008/BP260048941010101 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosDeLaConstrucción//Intervenciones (Mantenimi/Re Proyecto: BP-26004894/1/01/01/01 Realizar el mejoramiento de los espacios

Item: 2 Valor: 21.278.628 COP

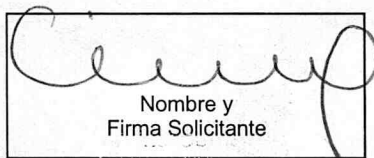
Apropiación: 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030080008/BP260048941010102 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción//Inter Proyecto: BP-26004894/1/01/01/02 Realizar la Interventoría del mejoramien

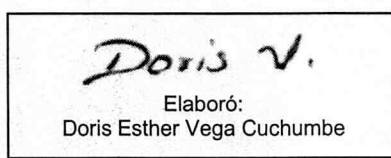
Historial de Documento:

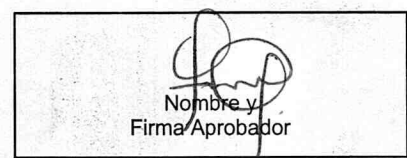
Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600010821	00001	Original	16.04.2024	303.980.401,00
3600010821	00002	Original	16.04.2024	21.278.628,00
Total:				325.259.029 COP

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS

Valor: 325.259.029 COP


Nombre y
Firma Solicitante


Elaboró:
Doris Esther Vega Cuchumbe


Nombre y
Firma Aprobador

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	CONTRATO DE OBRA No. 4143.010.26.1315-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES NIT. 76.311.876-6. C.C # 76.311.876
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	“REALIZAR INTERVENTORIA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS IEOS SANTA CECILIA SEDE INMACULADA BATACLAN, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE SIMÓN BOLÍVAR Y HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO”
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$29.360.096)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE JULIO DEL 2024
FECHA DE INICIO:	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.486.560, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 de fecha 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 007 del 01 de enero de 2024, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, quien en lo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, y ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.311.876 expedida en Popayán (cauca), quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato No. 4143.010.26.1315-2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que la ley 80 de 1.993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
3. Que la Oferta del Proponente ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES, resultó adjudicataria del proceso de selección por medio de aceptación de oferta No. 4143.010.26.1315-2024 del 23 de junio de 2024; dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso de selección No. 4143.010.32.0894-2024.
4. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.
5. Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos.

6. Que el día veinticinco (25) de julio de 2024, se suscribió Contrato No. 4143.010.26.1315-2024, con ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES, el cual tiene por objeto: “REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS IEO SANTA CECILIA SEDE INMACULADA BATACLAN, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE SIMÓN BOLÍVAR Y HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO”, por valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$29.360.096); y plazo estimado hasta el 31 de diciembre del 2024.
7. Que el valor adjudicado para el desarrollo del Contrato No. 4143.010.26.1315-2024, con ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES se suscribió por un valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$29.360.096).
8. Que mediante oficio recibido y fechado el día 18 de noviembre del 2024, el contratista ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES, quien funge en calidad de interventor de obras para la adecuación de la IEO SANTA CECILIA SEDE INMACULADA BATACLAN, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE SIMÓN BOLÍVAR Y HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO, que son objeto del contrato N° 4143.010.26.1315-2024, solicitó a la supervisión, evaluar la posibilidad de adicionar el valor inicial del contrato en proporción a la adición aprobada al contrato 4143.010.26.1319-2024, donde se le adicionaron VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$27.542.925), equivalente al 3,88% con respecto al valor total.
9. Que la justificación técnica del contratista ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES, para la solicitud de adición al contrato N° 4143.010.26.1315-2024, lo sustentó mediante oficio fechado el día, 18 de noviembre del 2024, el cual hace parte integral de este documento.
10. Que en apoyo a la solicitud del contratista, la supervisión en cabeza de la Secretaría de Educación, presentó oficio de justificación fechado el día 18 de noviembre del 2024, el cual hace parte integral de este documento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

11. Que de acuerdo a la argumentación técnica dada por el contratista y la viabilidad por parte del supervisor del contrato, el ordenador del gasto, a través del presente instrumento autoriza la adición al valor del contrato en UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/cte (\$1.139.172), incremento proporcional al recurso adicionado en el Contrato de Obra.
12. Que la adición al contrato N° 4143.010.26.1315-2024, cuenta con Certificados de Disponibilidad presupuestal No. 3600010811, 3600010812, 3600010821.
13. Que de acuerdo a lo establecido en las funciones del supervisor, la adición solicitada por el contratista ha sido revisada y se encuentra justificada técnicamente.
14. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado». (Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033-00)”.
15. Que el Contrato No. 4143.010.26.1315-2024, se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar la modificación.
16. En ese orden de ideas y atendiendo el mandato imperativo de la Ley de que el contrato estatal es solemne y que por ende también sus prorrogas o modificaciones, deberán celebrarse por escrito, se hace necesario suscribir la modificación No. 1 al Contrato No. 4143.010.26.1315-2024, mediante el cual las partes:

ACUERDAN:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato No. 4143.010.26.1315-2024 el valor de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.139.172).

Nota: El contratista ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES no es responsable de IVA.

TERCERO: AUMENTO DE LOS FONDOS DEL CONTRATO INICIAL Y SUJECCIÓN LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL DISTRITO, se obliga a ampliarla reserva del Contrato No. 4143.010.26.1315-2024, en la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/cte (\$1.139.172), que se pagarán con cargo al Código establecido en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600010811, 3600010812, 3600010821 del presupuesto de la vigencia 2024. Los pagos al contratista se sujetarán a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

CUARTO: GARANTÍA: El Contratista se obliga a aumentar la garantía constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, en igual proporción a la adición del Contrato No. 4143.010.26.1315-2024.

QUINTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de obra No. 4143.010.26.1315-2024, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de obra No. 4143.010.26.1315-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1, se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVO: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución: a. Ampliación de la garantía del contrato aprobado por la Secretaría de Educación y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

NOVENO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Educación publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes con la firma electrónica a través del flujo de aprobación de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista,

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

Contratante,

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

 ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES
 C.C: 76.311.876 de Popayán (Cauca)

 LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaria de Educación

Proyectó: Marco Antonio Tabares Ramírez - Contratista *MT*

Revisó: Tatiana González Sánchez – Contratista *TG*

Aprobó: Niki Blanco Arenas - Subsecretario de Planeación Sectorial *NBA*